

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de marzo de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 2 de marzo de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación sindical denominada Coordinadora de Trabajadores del Metal, en siglas CTM, con número de depósito 71100145.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Pedro Castilla Vidal mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000067.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17.2.2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27.2.2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Manuel Balber Muñoz, don Eduardo Armario González, don José Luis Flor Moreno, don Diego Rodríguez de Gracias, don Jesús Manuel Galván Rodríguez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Bahía de Santander, 18, Parque Bahía 11500 Puerto de Santa María, El (Cadiz), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los estatutos del acto de constitución del sindicato denominado Coordinadora de Trabajadores del Metal, en siglas CTM, con número de depósito 71100145.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier persona interesada podrá examinar los estatutos depositados en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 2 de marzo de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.